

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4000

Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización y las actuaciones para la organización de la moda Adlib en la feria Ibiza Bridal Week

Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización y las actuaciones para la participación de la moda Adlib a la feria Ibiza Bridal Week

En cumplimiento del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib en la feria Ibiza Bridal Week:

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 31 de marzo de 2017, por la que se aprueba la encomienda de gestión a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa (FECOEV), SAU para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib en la feria Ibiza Bridal Week.

1.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la organización de las actuaciones para la participación de la moda Adlib en la feria Ibiza Bridal Week, por un importe de veintiún mil ochocientos cincuenta con cuarenta y tres céntimos (21.850,43 €). Esta cantidad a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.22799, tendrá el carácter de aportación máxima.

2.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de veintiún mil ochocientos cincuenta con cuarenta y tres céntimos (21.850,43 €), para la encomienda de gestión eventual y directa para la organización de las actuaciones para representar la moda Adlib a la feria Ibiza Bridal Week.

3.- El abono de la citada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

4.- El Consell Insular d'Eivissa quedará exculido de cualquier riesgo empresarial derivado de las actuaciones previstas en el objeto de esta encomienda.

5.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia de cualquier otro fuero.

6.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 2 de mayo de 2017.

7.- Se propone el nombramiento como directora para verificar la ejecución de la encomienda de gestión a la funcionaria Olga Torres Ribas.

8.- Publicar esta encomienda en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Eivissa, 20 d'abril de 2017

El Secretari tècnic d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç,
Sergio Sora Pascual

